

Junta el día 11 de Julio de 1787

En esta villa de Salinas de Anana
 y su Cava Convistosa el día once
 de Julio año de mil setecientos ochenta
 y siete, se juntaron según Costum-
 bre los señores Diputados de la Junta
 de Cavalleros Herederos de la R.
 Salinas Con algunos yndividuos
 de ella, y a virtud de el preben-
 te ynfraescrito C.º para tratar,
 resolver y determinar de las cosas
 conducentes al servicio de ambas
 Magestades Converbaz. y aum.
 de la Junta; y a i Constituidos,
 se leyeron las Cuentas dadas
 con cargo y data por los señores

D. Miguel Antonio de Conzueva y ^{DM}36
 Agustín de Luyando, Correspondiente
 a la año de la Diputación de la que se en-
 teraron los señores Constituyente
 y dieron por bien puestas y formadas
 salvo error y dijeron q. lo el C.º ponga
 a espie de ella la Correspondiente
 aprobaz; y en su Convención y ha
 viéndose pasado al Nombram. de Dipu-
 tado según Costumbre q. lo hayan de
 ver ser de media hasta otro tal
 del año mas proximo venidero, pon-
 ga en acuerdo y Convención queda
 ron Relectores los dho. señores por la
 la Diputación en atención a tener esta
 Junta algunos puntos pendientes en q.
 convinieron y por lo mismo Verba
 ron en el mil, noventa y ochenta
 y ocho R. y quatro m. V. g. R. y
 tan de Alcanze en dhas. Cuéntas
 favorable a la Junta; Con lo qual se
 dio por Conclusa esta Acta y Junta q.
 firmaron los señores Conregidos en ella
 yo el C.º en fee de ella.

[illegible]

Joseph Maucier de laquelle
M^r Jean Ant de Villecar
Antoine
Léon Ant de Villecar